

EN
GOBERNACION

Anulación

de acuerdo aprobando
baja de dos bancos

Piden al Municipio de Cabaguán... Son contribuyentes... Aprueban presupuestos

El Ministerio de Gobernación envió una comunicación al alcalde municipal de Cabaguán, en Las Villas, a fin de que pida al ayuntamiento de ese Término, la anulación del acuerdo aceptando las bajas como contribuyentes al fisco municipal, de las entidades bancarias de ese Término, bancos Crespo y Prieto Yánes, ya que, según los estudios del departamento legal de dicho Ministerio, el acuerdo infringe determinados preceptos de la Ley Orgánica de los Municipios.

El departamento legal, señaló que el acuerdo mencionado no procede, debido a que la multiplicidad de negocios que realizan las entidades bancarias, deben considerarse como operaciones mercantiles a los efectos de la aplicación del epígrafe que indica la cuota de pago de arbitrios, y que por lo tanto, no debe darse las bajas como contribuyentes si "tales operaciones continúan realizándose".

PRESUPUESTOS APROBADOS

En el departamento de Hacienda Provincial y Municipal del Ministerio, se recibieron para los correspondientes exámenes de ley, los presupuestos ordinarios aprobados para el ejercicio fiscal 1958-1959, de los siguientes ayuntamientos:

Aguada de Pasajeros, por \$71,892.12; Palma Soriano, con montante de \$268,247; Máximo Gómez, con \$25,663.54; Consolación del Norte, con \$37,200; Jatibonico, con \$80,687.91; Santa Ana (Cidra), con \$11,504.35; Giiira de Melena, con \$89,772.50; y Gobierno Provincial de Oriente, con \$642,371.44.